

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00363-00

Atendiendo que la parte demandante solicita el levantamiento de alerta de orden de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, así como la entrega material del mismo al estar capturado, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la **TERMINACIÓN** del proceso de la referencia por captura del automotor.
2. **OFICIAR** a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del automóvil identificado con placa EMM-176, toda vez que se encuentra atendida la solicitud objeto del proceso.
3. **OFICIAR** al parqueadero Captucol Villavicencio ubicado en la Manzana H # 25-14, lote 3, Barrio Primero de Mayo -Sector del anillo vial, para que entregue el vehículo identificado con placa EMM-176 a RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, su apoderada o a quien la entidad autorice.
4. Por Secretaría devuélvanse los documentos que sirvieron de base a la acción, sin necesidad de desglose como quiera que el proceso se ha manejado de manera digital.
5. Para ningún efecto legal se tendrá en cuenta el avalúo presentado, como quiera que no estamos en presencia de un trámite de ejecución.
6. **SIN CONDENA** en costas.
7. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7723b84de07976269172a468fbd48407038c25cb8bfa82a16f77304c6c680f40**
Documento generado en 10/12/2021 07:24:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>